

SESIÓN 2ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE MAYO DE 2018, DE 11:36 A 13:50 HORAS (CEI 5)

SUMARIO: Se recibió al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena; al Director Ejecutivo de la Comisión Ingresos, señor Tomás Bayón Zúñiga, y al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Manuel Monsalve Benavides, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo, Diego Shalper Sepúlveda y Mario Venegas Cárdenas.

En calidad de invitados asistieron el Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, acompañado por la Jefa Sector Pasivos Contingentes, señora María José Huerta, y el Jefe División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; el Director Ejecutivo de la Comisión Ingresos, señor Tomás Bayón Zúñiga, acompañado por la Jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, señora Antonieta Viteri; el Jefe del Departamento de Presupuesto y Análisis Financiero, señor Rodrigo Hernández G., y el Abogado Jefe señor Sebastián Spolmann, y el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart, acompañado por la Asesora de la División, señora Verónica Retamal.

III.- ACTAS

El acta de la sesión constitutiva se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 1ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

Se dio cuenta de un oficio del Oficial Mayor de Secretaria por medio del cual comunica que, en la "comisión especial investigadora de los actos del gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el crédito con aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema

de créditos para el financiamiento de la educación superior, el diputado señor Cosme Mellado reemplazará en forma permanente al diputado señor Pepe Auth.

- A sus antecedentes.

2.- Oficio N° 051 del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el cual da respuesta al punto N° 1 del Oficio N° 2 de esta Comisión, por el cual solicitó a esa Biblioteca la elaboración de un informe con una descripción del CAE, desde sus comienzos en 2006 hasta el 2017, con especial énfasis en cómo varió el número de beneficiarios una vez que entra en vigencia el Financiamiento Gratuito de Instituciones de Educación Superior, así como información relativa a los recursos fiscales involucrados en el crédito.

- A sus antecedentes.

V. ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:50 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°
20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN
GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Sesión 2^a, celebrada en lunes 28 de mayo de 2018,
de 11.34 a 13.50 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, María José Hoffmann y Camila Vallejo, y los diputados señores Jaime Bellolio, Manuel Monsalve, Luis Pardo, Hugo Rey Martínez, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurren, en calidad de invitados, el director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda Norambuena; el director ejecutivo de la Comisión Ingresas, señor Tomás Bayón Zúñiga, acompañado por el abogado jefe de esta comisión, señor Sebastián Spolmann, y el jefe de Divesup, señor Juan Eduardo Vargas.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda; y al director ejecutivo de la Comisión Ingresas, señor Tomás Bayón,

acompañado por el abogado jefe de esta comisión, señor Sebastián Spolmann.

Posteriormente, a los representantes del Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Cerda, director de Presupuestos.

El señor **CERDA**.- Señorita Presidenta, solo podré estar hasta las 13 horas porque fui citado a una reunión a La Moneda, por lo que espero no sea un problema.

En segundo lugar, si bien he traído un informe de la ejecución presupuestaria, creo que primero sería bueno tener una mirada general de la Comisión Ingresas y luego continuar con nosotros de manera más detallada.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sugiero iniciar con la presentación de la Comisión Ingresas, de tal forma de partir desde lo general para terminar con lo presupuestario.

Tiene la palabra el señor Tomás Bayón, director ejecutivo de Comisión Ingresas.

El señor **BAYÓN**.- Señora Presidenta, brevemente, explicaré el funcionamiento del sistema de Crédito con Aval del Estado, y luego me tomaré algunos minutos para resumir los principales conceptos y aspectos que definen el Sistema de Administración de Créditos de la Educación Superior con Aval del Estado, más conocido como CAE.

En primer lugar, quiero resaltar que el CAE es una política pública que se integra, inserta y opera de manera complementaria con el Sistema de Ayudas Estudiantiles del Estado, lo que corresponde a gratuidad, becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Esta política pública está a cargo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, comúnmente conocida como Comisión Ingresas.

Es un servicio público auditado por la Contraloría General de la República, de carácter pluripersonal, conformado por cuatro miembros del Estado, tres miembros representantes de las instituciones de Educación Superior, lo que corresponde a siete miembros en total,

Los miembros que representan al Estado son el ministro de Educación, el director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el tesorero general de la República y el vicepresidente ejecutivo de Corfo.

Sus funciones principales son -tal como su nombre lo indica- administrar el sistema de créditos que básicamente implica la obtención, mediante un mecanismo de licitación pública, de los recursos del sistema financiero destinados a proveer los créditos solicitados por los estudiantes, además de verificar y coordinar la actuación y operación de los distintos actores de este sistema: la Tesorería General de la República, instituciones de educación superior, bancos y los propios estudiantes beneficiarios de este sistema de financiamiento.

De acuerdo con lo que se define la ley N° 20.027, el financiamiento debe ser privado y entregado por intermedio de instituciones financieras. Para estos efectos, la misma ley contempló la constitución de dos garantes: un garante, en una primera etapa, que son las instituciones de educación superior, que garantizan principalmente el incumplimiento de los deudores que, habiendo abandonado sus estudios, se encontraren sin pago en el período de pago; en una segunda etapa, la garantía es otorgada por el Estado, específicamente por el fisco de Chile -Treasurería General de la República- respecto de los estudiantes que, habiendo egresado de sus estudios, hayan incurrido en incumplimiento en el pago de sus cuotas.

También, la ley contempló la posibilidad de que los recursos privados fuesen insuficientes. En ese caso, se definió un mecanismo de financiamiento público consistente en una compra de un cierto porcentaje del total de la cartera o de los créditos originados por los bancos.

El Crédito con Aval del Estado (CAE) como mecanismo de crédito propiamente tal consiste en el derecho a una línea de financiamiento del estudiante que tiene

desembolsos anuales de un monto máximo equivalente al arancel de referencia que fija anualmente el Ministerio de Educación y que son otorgados con una tasa de interés subsidiada de un 2 por ciento anual; permite financiar la totalidad de una carrera, incluso ejercer un derecho a un cambio de carrera sin perder este financiamiento y también financiar opciones de continuidad de estudios, por ejemplo, de una carrera con grado técnico a una carrera con grado profesional.

Es importante resaltar que no existe calificación ni exigencia financiera del estudiante o de su familia como requisito para acceder o mantener el CAE, en que se contempla un período sin pago equivalente a todos los años de estudios, más dieciocho meses a partir de la fecha en que se declara formalmente el egreso del estudiante.

Los plazos máximos de pago de este mecanismo van desde los cinco hasta los veinte años, dependiendo del monto del crédito, del tipo de carrera y de la situación académica del deudor, según se trate de un desertor o de un egresado de sus estudios.

Asociado a esta etapa de pago, existen básicamente tres beneficios muy importantes de resaltar. Primero, es que está garantizado que todo deudor no pague más de un 10 por ciento de su renta bruta mensual; segundo, la posibilidad de suspender el pago por cesantía o desempleo en caso de encontrarse en esa situación por períodos de seis meses que pueden ser renovados en la medida o tantas veces sea necesario si está presente la situación de desempleo o cesantía; tercero, para aquellos estudiantes que decidan desenvolverse laboralmente en las comunas de menor desarrollo en el país, existe el reembolso de lo pagado por un plazo determinado de hasta tres años en general.

Efectivamente este mecanismo de crédito para materializarse exige la firma de una documentación que es básicamente un contrato de línea de financiamiento, contrato que está redactado y elaborado exclusivamente

por Comisión Ingresas; no es posible que algún banco intervenga en la redacción de esta documentación o en su modificación. El contrato contiene los siguientes mandatos: un primer mandato para el pago de los créditos otorgados por el estudiante al banco para que el pago de los créditos se haga directamente a las instituciones de educación superior sin que algún dinero pase por el estudiante o su grupo familiar directo; un segundo mandato otorgado en este caso por el estudiante a la institución de educación superior para efectuar prepagos de excedentes que se producen porque en algunas ocasiones un estudiante no hace uso de todo su año académico y se retira por motivos de fuerza mayor, entonces se le autoriza a que la institución pueda imputar ese excedente a la deuda del estudiante en la institución financiera; un tercer mandato para suscribir y llenar pagarés, que solo puede ser llenado por el banco administrador en caso de ejercer la cobranza judicial de un determinado deudor en caso de incumplimiento prolongado del pago de sus cuotas.

Finalmente, un mandato para descuento de remuneraciones que lo contempló, en su artículo 16, la ley N° 20.027. En resumen, para facilitar la comprensión global del sistema, un funcionamiento resumido del CAE es el que se aprecia en la lámina.

El Mineduc y la Comisión Ingresas canalizan y coordinan la postulación que hacen los estudiantes a través del sistema *web*, mientras las instituciones de educación superior cargan matrículas nuevas y renovantes. En los bancos se procede con la firma de la documentación, las IES otorgan las garantías que mencioné y los bancos proceden con los pagos asociados a los aranceles.

Finalmente, el fisco compra una parte de esa cartera como mecanismo de financiamiento público, y los bancos administran estos créditos y remesan a la Tesorería aquellos que han sido comprados por el fisco.

Con eso incluyo los aspectos principales del sistema de financiamiento y ahora quiero mostrar la situación actual

de los créditos desde que partió este sistema de financiamiento en el año 2006. En esta lámina se puede apreciar que en la primera columna el número total de beneficiarios es hoy de 874.293 personas; se aprecia la distribución por quintiles, y en las dos columnas que están ensombrecidas está la distribución o un total donde se especifican 397.700, que son los estudiantes que están aún en etapa de estudio, y que, por lo tanto, probablemente van a seguir requiriendo algún tipo de financiamiento, ya sea beca, el mismo CAE u otra ayuda estudiantil.

Los 397.700 son al 31 de diciembre cuyos estudiantes que se encuentran todavía en etapa de estudios. Inmediatamente al lado, hay una cifra de 86.373, que son estudiantes que ya han egresado de sus estudios, pero que se encuentran en los dieciocho meses de gracia que van desde la fecha de egreso hasta el pago de la primera cuota.

En las últimas dos filas de esta lámina se separan estas cifras en número de estudiantes que se encuentran financiados con recursos privados, 193.994, y los que se encuentran financiados con recursos fiscales, 203.706.

En las dos columnas que están en blanco se muestra el número de estudiantes que están con un cuadro de pago activo, es decir, aquellos que están efectivamente en etapa de pago. Son 298.577 y representan el 34 por ciento de los estudiantes totales que les mencioné inicialmente, de 874 mil.

Se muestra en la columna siguiente "garantía ejecutada o crédito acelerado", y cuando señalo garantía ejecutada, me refiero a una garantía pagada por los garantes, esto es, Tesorería General de la República o institución de educación superior, hay 91.643 estudiantes.

El análisis que sigue es el mismo y no es el momento de revisar los detalles, pero se refiere a los montos más que a los números de estudiantes.

Me interesa resaltar la situación de los créditos al día de hoy.

La distribución de quintiles ha venido cambiando en los últimos tres o cuatro años, básicamente por el aumento progresivo del número de becas y la entrada en vigencia de la gratuidad.

A partir del 2016, se puede apreciar el quintil uno y dos, que es el color azulino en la presentación, que ha caído de 50 por ciento de participación inicial en 2014 a 35 por ciento, mismo porcentaje que ha ganado el quintil 5 al subir de 14 a 27, o muy parecido, porque los quintiles 3 y 4 han permanecido con participaciones dentro de la distribución por quintiles relativamente constantes en los últimos cuatro años.

Esto explica, en general, que las ayudas estudiantiles a los quintiles 1 y 2 han provenido principalmente del caso gratuidad. Es consistente con ese aumento.

A continuación presento la situación actual de los deudores que están en etapa de pago, clasificados por estudiantes que abandonaron sus estudios de educación superior, es decir, desertores, o que egresaron de los mismos. Lo que muestran son tramos del monto de cuota a pagar mensual. Se aprecia que en los primeros cuatro tramos, es decir, desde 0,01 a 4 UF de pago mensual, aproximadamente 108 mil pesos, el 97 por ciento de los deudores que han desertado de sus estudios de educación superior están enfrentando estos tramos de cuotas.

En la lámina se puede apreciar una cuota promedio por cada tramo, el número de estudiantes comprendidos en cada tramo, y los saldos de deuda.

De igual forma para estudiantes egresados hasta el cuarto tramo, es decir, hasta las cuotas con valor máximo de 4 UF, está contenido el 96 por ciento de los deudores.

En el siguiente gráfico, la barra de color naranja representa el número de estudiantes egresados que se encuentran en cada tramo de cuota y de color azul los desertores.

Asociado a los pagos, tanto de estudiantes desertores como egresados, se encuentran operando tres ayudas específicas.

La primera, de forma automática, es la rebaja de la tasa a 2 por ciento de todos aquellos estudiantes que accedieron a este sistema de financiamiento antes de 2012 y que tuvieron tasas bastante más onerosas que la actual. En la lámina se aprecia que hay más de 165 mil estudiantes que hoy usan este beneficio. Adicionalmente, se muestran los beneficios que se han utilizado tanto de suspensión de pagos como de pago por contingencia a la renta y los desembolsos fiscales que ello ha implicado.

Hay del orden de 42 mil beneficios otorgados por suspensión de pago que no representan necesariamente un número de RUT, porque una persona puede pedir más de una vez este beneficio, pero no está lejos del número de beneficiarios reales.

Igual comentario respecto del subsidio por contingencia a la renta. Hay 66 mil deudores, en la etapa de pago, que están haciendo uso de este beneficio.

Finalmente, el estado de morosidad de los créditos lo presento en esta lámina. Destaco que la situación de desertores con la de egresados no es comparable. Los estudiantes que desertaron de sus estudios de educación superior demuestran una posibilidad de pago muchísimo menor que los egresados, lo que se representa en las dos primeras cifras. Aproximadamente, el 30 por ciento están al día, con una o dos cuotas en mora posibles de poner al día. En contraparte, el cumplimiento oportuno del pago de cuotas de los deudores egresados representa aproximadamente un 70 por ciento, sobre el universo de 300 mil egresados y 89 mil desertores.

Respecto de esa morosidad, como mencioné al principio, operan en este sistema básicamente dos garantes. El garante que es la institución de educación superior cubre el incumplimiento de los deudores que han desertados de sus propias casas de estudios. Eso se aprecia en las barras de color verde de la presentación. Esa es la garantía que ha pagado la institución de educación superior cada año, asociado al incumplimiento de pago de los deudores que abandonaron sus estudios.

La ley contempla un pago parcial, un pago menor del fisco de Chile respecto de este mismo incumplimiento que se refleja en la garantía que paga, por concepto de incumplimiento de sectores, la Tesorería General de la República, marcado con el color café. La barra azul representa las garantías que ha pagado el fisco a través de la General de la República respecto de los incumplimientos asociados a deudores que han egresado de sus estudios de educación superior.

Quiero resaltar tres ideas. Primero, este es un crédito con características especiales, en el marco de una política pública de financiamiento a la educación superior inserto en las ayudas estudiantiles. Tanto es así que no tiene ninguna similitud con algún producto del sistema financiero, entiéndase crédito hipotecario, créditos de consumo. Para el pago tiene plazos extensos de gracia, tasas subsidiadas y beneficios asociados al pago de las cuotas que los hacen contingentes a las realidades de cada deudor en el futuro.

Segundo, la Comisión Ingresas administra, coordina y verifica los montos cobrados por los bancos, uno por uno, incluyendo las cuotas que deben ser beneficiadas o suspendidas, y también las garantías que son pagadas tanto por el fisco como por las instituciones de educación superior.

Tercero, pese a que existe un diseño de cobro judicial, para efectos del CAE no se realizan embargos dado que las garantías del sistema no lo exigen. Solo se requiere la presentación de demanda y notificación o certificación de búsquedas negativas en el domicilio del deudor.

Si hay alguna situación puntual que escape a eso lo podemos ver en su momento.

Es cuanto puedo informar.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Agradecemos la presentación del director de la Comisión Ingresas.

Pasamos a la presentación del director de Presupuestos. Luego vienen las preguntas.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Cerda.

El señor **CERDA**.- Gracias, señorita Presidenta. Presentaré los datos de ejecución presupuestaria relacionados con este programa.

En primer lugar, les mostraré la evolución del número de créditos otorgados desde 2006 hasta 2017.

Cuando se observa la tabla y el gráfico vemos dos filas. La primera fila son los llamados "nuevos", es decir, número de beneficiarios nuevos que para el 2006 correspondieron a 21.263 personas. La segunda fila son los llamados "renovantes". Entonces, cuando uno mira esto, se da cuenta, por ejemplo, de que los 21.263 de 2006 son similares, en número, a los 19.442. Esta última cifra es un poquito menor que la anterior. La razón de que las cantidades sean similares, es que las renovaciones reflejan que parte de los que fueron beneficiarios, que eran nuevos el año anterior, renuevan al año siguiente.

Sin embargo, si uno mira un poco más adelante, por ejemplo, si comparo los nuevos beneficiarios de 2008 - que son cerca de 42.000- con los renovantes de 2009, estos últimos son muchos más. La razón es que en 2009 no solamente renovaron quienes entraron el 2008, sino también aquellos que entraron en 2006 y en 2007. Es por eso que cuando miramos el gráfico -que prácticamente contiene las mismas líneas que se muestran en la parte superior de la misma lámina-, la línea roja, que corresponde al número de renovaciones, va subiendo muy rápidamente. Por otro lado, la línea azul indica que hay un aumento de las personas que solicitan nuevos créditos. Eso empieza a estabilizarse desde 2010 en adelante, cuando el número de nuevos beneficiarios tiende a quedar bajo las 100.000 personas por año. De hecho, en 2017 la cifra empieza a caer. Una de las razones es que la gratuidad empieza a tomar más relevancia y, por lo tanto, menos personas solicitan el crédito.

Algo que también podría afectar la cifra en 2018 es el proyecto de gratuidad de Centro de Formación Técnica (CFT) e Instituto Profesional (IP) al séptimo decil. Es

posible que la cifra caiga un poquito. Es decir, si en 2017 tuvimos 65.000, esperamos una cifra menor para 2018. De la mano de lo que está ocurriendo con los nuevos beneficiarios, se observa que el número de renovaciones llegó a un máximo en 2015; sin embargo, de ahí en adelante ha habido una disminución de ellas. Con todo, en este periodo, el sistema ha entregado créditos para cerca de 874.000 nuevos beneficiarios y el número de renovaciones alcanza los 2.000.000.

Como señaló el director de la Comisión Ingresos, el número de renovaciones es bastante heterogéneo. En promedio, se registran cerca de tres renovaciones por persona; sin embargo, hay quienes han llegado a tener once renovaciones.

Por lo tanto, es en ese contexto en que ha operado presupuestariamente este programa.

Quiero mostrarles la película presupuestaria, la pongo todos los años, aunque después trataré de mirarla con más detalle para dos periodos: 2006-2012 y 2012 en adelante.

En primer lugar, presupuestariamente tenemos dos grandes clasificaciones. En primer lugar, la Recuperación de Préstamos, que es lo que está señalado en la parte superior de la lámina y que tiene que ver con los ingresos que va obteniendo el Fisco en la medida en que los estudiantes van pagando su crédito, y en segundo lugar, tenemos la Línea de Gastos, que está compuesta por los subtítulos: 24 Transferencias Corrientes, 30 Adquisición de Activos Financieros y 34 Servicio de la Deuda. Es importante hacer esta separación en subtítulos, porque generalmente, cuando hablamos de superávits o déficits fiscales, decimos que una parte son los ingresos y otra parte son los gastos. Cuando miramos los gastos dentro del déficit o superávit fiscal, generalmente nos estamos refiriendo al subtítulo 24; eso es lo que llamamos Transferencias Corrientes, que en jerga presupuestaria van sobre la línea y se computan, por lo tanto, para el déficit fiscal. Después tenemos los subtítulos 30 y 34.

Una señora **DIPUTADA**.- ¿En qué se gasta...?

El señor **CERDA**.- Más adelante lo vamos a ver en detalle, pero si observa, en la línea de Transferencias Corrientes aparece desde 2013 en adelante, y corresponde a la aplicación de la ley N° 20.634. Está la rebaja de tasas, respecto de la cual uno, generalmente, habla de 6 por ciento, pero la verdad es, más bien, que estaba cerca de ese porcentaje, y se rebajó 2 por ciento.

Hay algo que no puse en esta lámina, pero que agregaré más adelante, y tiene que ver con que empieza a topar el ingreso máximo de diez por ciento para las cuotas. Eso no lo teníamos antes. Ese es un subsidio que otorga el Estado y, por lo tanto, lo anotamos dentro de las Transferencias Corrientes.

Una de las partes más importantes está en el subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, que corresponde al porcentaje de los créditos que se entregan, pero hay una parte de esos créditos que el Fisco les compra a las instituciones financieras. Entonces, tenemos la compra de títulos y valores que corresponden a esa compra.

Generalmente, en la Adquisición de Activos Financieros, que se refiere a las compras de títulos y valores, hay dos partes: una corresponde a la cantidad de créditos que compra el Fisco a las instituciones y otra es la recarga que cobran dichas instituciones al Fisco. Para explicarlo de manera simple, lo que tenemos en el subtítulo 30 es una cantidad -Q-, multiplicada por un precio, que es la recarga que cobra la institución financiera. Esa recarga tiene que ver con costos de administración de la institución financiera, sobre todo en lo que se refiere a administración y venta, pero también tiene que ver con un costo de capital que el Fisco termina pagando, porque para adjudicar se licita - más que a un menor precio, a un menor P por Q; es decir, una menor cantidad y una menor recarga-, y eso es lo que, finalmente, se termina adjudicando.

El subtítulo 34 Servicio de la Deuda, ya no es la compra de los activos a los bancos, sino que este ítem

corresponde, básicamente, al pago que se les hace a los bancos por la ejecución de la garantía estatal. Entonces, como hay ciertos deudores que no pagan, tanto egresados como desertores, el Fisco se hace cargo de pagar, de servir esa deuda.

Raya para la suma: El gasto total presupuestario fue de cerca de 487.000 millones de pesos en 2017. De esa cifra, cerca de 404.000 corresponde a la Adquisición de Activos Financieros, que se les hace a los bancos; 17.200 corresponden a Transferencias Corrientes, por la aplicación de la ley N° 20.634 y casi 66.000 corresponden a Servicio de la Deuda; es decir, al pago por la ejecución de la garantía estatal.

En este gráfico que sigue, en la lámina 4, se ven exactamente los mismos gastos presupuestarios que les mostré, pero en este caso quería mostrarles cómo aumentó fuertemente la adquisición de activos financieros. Desde 2009 en adelante hay un salto fuerte, que se observa en la columna verde. Esa columna muestra la adquisición de activos que le hacemos a los bancos.

Si ustedes me permiten volver atrás, quiero mostrarles que en 2009 el número de nuevos beneficiarios era de 69.000 y ese número en 2010 saltó a 91.000. Y una de las razones para este salto está en el fuerte aumento de la cantidad de nuevos beneficiarios. Y no solo de nuevos beneficiarios, sino que ocurrió algo muy parecido con el número de renovaciones, que pasaron de 78.000 a 125.000. O sea, estuvimos cerca de doblar el número. Eso llevó a que saltáramos, entre otras cosas, desde 2009 a 2010, tal como lo observamos ahí.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- En realidad, es mucho más que el doble.

El señor **CERDA**.- Es mucho más que el doble. Entonces, en 2009 -no tengo la cifra aquí- el costo que tuvimos, como fisco, aumentó significativamente. Una de las razones es que este fue el año de la crisis Subprime y los bancos prestaban a tasas muy caras. Por lo tanto, la recarga también fue bastante más cara ese año.

Después se observa que la parte verde siguió aumentando paulatinamente, a medida que el sistema iba madurando, hasta que llega prácticamente a 2015, 2016 donde los montos permanecen similares, y ya en 2017 vemos esta caída, tal como estábamos hablando, por efecto, sobre todo, de la gratuidad.

El servicio de la deuda, este pago que hay que hacer a los bancos debido a que hay no pago por parte de los estudiantes, tuvo un paulatino aumento, pero desde 2016 se estabilizó y la aplicación de la ley N° 20.634, esto significa lo que ocurrió con respecto al 2 por ciento de tasa de interés máxima que se carga a los créditos, más el hecho del 10 por ciento de tope de los ingresos como tope de la cuota. Eso también ha seguido creciendo, pero se tendió a estabilizar en los últimos años.

Si ahora quisiéramos mirar más detalladamente la implementación inicial del crédito con aval del Estado, que es del 2006 a 2012, veremos nuevamente la ejecución presupuestaria. Tal como se los anticipé, la ley N° 20.634 acá está en cero. Esto ocurre porque la ley empezó recién a operar en 2013. Los ingresos por recibir, tal como ustedes están viendo en la primera fila, han ido creciendo significativamente y la razón de ese crecimiento es que el número de beneficiarios fue aumentando y ese número empezó a pagar parte de esos créditos, los que corresponden al fisco. Por eso vemos que parten aquí con prácticamente 202 millones de pesos en 2007, pero converge en 2012 a ingresos para el fisco por cerca de 13.700 millones de pesos. Esto tiene que ver con los ingresos que recibe el fisco por los estudiantes fundamentalmente.

Después, la compra de la adquisición de activos financieros creció bastante rápido, y ya en 2010 se empieza a estabilizar en cerca de 348.000 millones de pesos; en 2011 ya está un poco por debajo de esa cifra - prácticamente 300.000 millones de pesos, y en 2017 vuelve a estar en 320.000 millones de pesos.

El servicio de la deuda, que corresponde, tal como les dije, al caso de que hay que pagarle a los bancos debido a que hay estudiantes que no pueden pagar sus deudas, fue subiendo paulatinamente y ya en 2012 estábamos en 2.686 millones de pesos.

Acá abajo aparece nuevamente el número de beneficiarios, para que vayan viendo el correlato. El correlato es que el 2010 el número de nuevos beneficiarios llegó casi a los 90.000 y es ahí donde se tienden a estabilizar los nuevos beneficiarios y el número de renovaciones sigue subiendo, pero no por efecto de que tengamos un mayor número de nuevos beneficiarios, sino porque los que vienen más atrás están renovando.

En este gráfico podemos ver los datos anteriores. Es interesante verlos, porque donde está la línea roja dice monto de créditos otorgados. Esos son los créditos otorgados por los bancos, y donde vemos la línea azul, la que llamamos adquisición de activos financieros, en la práctica es la compra de créditos por el lado del fisco.

Entonces, al final del día lo que estamos diciendo es que, por ejemplo, en 2012 lo que compraba el fisco era cerca de 300.000 mientras que lo que otorgaban los bancos estaba arriba de 500.000. Da la impresión de que en ese momento lo que ocurría es que el fisco, para tratar de otorgar más créditos, recurría a la banca por un problema de restricción presupuestaria. Esa es la impresión que da cuando se observan estas cifras, porque lo que hacía el fisco era pagar cerca de 300.000.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- En 2010 compró todo. El señor **CERDA**.- Tiene toda la razón, pero más que comprarlo todo es muy similar a lo que otorgaron los bancos, o sea, prácticamente igual, y lo que ocurrió ese año fue debido al aumento fuerte de demanda de créditos por el lado de los estudiantes, pero además porque tuvimos un aumento fuerte en la recarga ese año.

¿Qué ocurre desde 2013 en adelante en términos presupuestarios? Viene la segunda fase de implementación del crédito con aval del Estado, seguimos teniendo, por lo tanto, a las instituciones financieras todavía en este crédito y, por lo tanto, sigue igual, pero la diferencia es que se modificó la ley N° 20.027. Se rebaja la tasa de interés a los estudiantes al 2 por ciento, esa es la ley N° 20.634 y, por lo tanto, el fisco debió comenzar a subsidiar la diferencia de tasas entre la tasa que fijaba el banco y el 2 por ciento. Ahora, cuando hablamos de la tasa que entrega el banco en general hablamos de un 6 por ciento, pero la verdad es que se licitaban las distintas tasas y se licitaban a una tasa base más un *spread*. En promedio andaban entre 5,5 y 6 por ciento, pero lo que quiero decir es que no está escrito en piedra que era un 6 por ciento, sino que se licitaba de acuerdo con las condiciones de mercado, y lo que hubo que hacer fue subsidiar la diferencia entre estas tasas y el 2 por ciento que fijó la ley.

Adicionalmente, se debió empezar a subsidiar el beneficio de la contingencia de renta del 10 por ciento. Esto quiere decir que cuando las cuotas representaban más de un 10 por ciento de la renta de los tenedores y de las personas que tenían que pagar, de los beneficiarios, esto se topaba en un 10 por ciento. Entonces, tenemos que en esa línea, que es la línea presupuestaria que les mostré, de transferencias corrientes, ambas cosas están incluidas. Entonces, cuando uno mira la ejecución presupuestaria desde 2012 hacia 2017 en adelante, nosotros ponemos la línea azul para marcar el 2013, lo que significa, y acá se ve claro que se empieza a aplicar la ley N° 20.634, y ahí es donde aparecen los desembolsos que empieza a hacer el fisco. Tal como les dije, en términos presupuestarios, esos desembolsos van sobre la línea y eso significa que pasan a ser parte de nuestra medición de déficit fiscal. Las que están abajo, las 30 y 34, no necesariamente. Esas son generalmente cosas que llamamos "bajo la línea" y no necesariamente están incorporadas en la medición de

déficit fiscal, pero sí corresponde al gasto que el fisco hace anualmente.

En términos de beneficiarios, tal como lo habíamos dicho, en 2012 se estabilizó en cerca de 90.000 nuevos beneficiarios. Incluso, en la presentación se puede observar que hay fluctuaciones, pero en general está en 90.000 hasta el período 2016. Cabe señalar que ese año es el primero en que se observa una caída significativa en estos nuevos beneficiarios, alrededor de 66.000. Como dije, es posible que esa cifra disminuya en la medida de que entre en vigor la ley de CFT e IP con gratuidad para el séptimo decil.

Lo que se observa en la exposición es el flujo de cada año; el acumulado corresponde a la suma total.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿En la aplicación de ese porcentaje existe el acumulado?

El señor **CERDA**.- No, este corresponde al flujo anual.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Y el acumulado?

El señor **CERDA**.- El acumulado corresponde a la suma de lo que se observa acá.

Ahora bien, una de las cosas que puede ocurrir es lo siguiente. En base presupuestaria hablamos de base devengada, que es lo que medimos anualmente, pero cuando hacemos el devengo van apareciendo estas obligaciones por pagar. Eso es distinto a la base caja, que significa que lo anotamos en un año pero al año siguiente lo pagamos. También puede ser al revés.

Pensando en voz alta, puede ser que eso haya ocurrido. No estoy seguro, pero lo vamos a chequear.

Como se observa, el número de renovaciones, que también había aumentado, tiende a estabilizarse durante el período 2014-2015 en cerca de 270.000.

Ahora, siguiendo lo que ocurre con los nuevos beneficiarios, estos disminuyen durante el 2017, debido al tema de la gratuidad, donde las personas no utilizan tanto este crédito.

La siguiente imagen muestra el período 2012-2017, la línea roja representa el monto de créditos otorgados por el sistema bancario y la línea azul corresponde a la adquisición de activos financieros, que es lo que compró el fisco. Lo interesante es que, a diferencia del cuadro del período 2012-2016, el fisco se acercó bastante a los montos otorgados por los bancos. En este momento, lo que está otorgando el fisco está un poco más bajo, en términos de adquisición de activos financieros, que lo que están otorgando los bancos, pero en comparación con el gráfico anterior se está cerrando la brecha.

Una de las razones de ello es que en las últimas licitaciones de recompra corresponde al 45 por ciento de los créditos y el 55 por ciento queda en manos del Estado. Cuando hablamos de manejo presupuestario, una cosa es lo que anotamos en el presupuesto y en la ejecución de presupuesto y otra es lo que anotamos en lo que llamamos informe de pasivos contingentes, que es un informe anual. Básicamente trata de registrar pasivos del fisco que eventualmente va a pagar. Por eso el nombre de "contingentes", es decir, no es con absoluta seguridad, pero es probable que en algún momento el fisco tenga que pagar este tipo de pasivos y obligaciones.

Ahora bien, la razón por la que se anotan los pasivos contingentes, las garantías CAE, es porque el fisco otorga una garantía a las distintas instituciones financieras, lo que significa que si llegado el momento los estudiantes no pueden pagar, el fisco debe hacerse cargo.

¿Cuánto es lo que el fisco debe hacerse cargo? Depende, porque si hay un 90 por ciento de tope de garantía a los créditos, que generalmente es de cargo del fisco, en los primeros tres años también hay una garantía de parte de las instituciones de educación superior. Por ejemplo, el primer año es de 90 por ciento; el segundo, de 70 por ciento; el tercero, de 60 por ciento. Por lo tanto, de ahí en adelante, es decir del cuarto año, el 90 por ciento va con cargo al fisco.

Entonces, lo que anotamos en este informe de pasivos contingentes son las garantías, que para el período 2016 se estimó en prácticamente 77.000.000 de UF, o sea, 1,22 por ciento del PIB, y en 2017, se estimó en 84.000.000 de UF, es decir, el 1,27 por ciento del PIB.

Cabe señalar que estos números no son los montos totales de los créditos que se han otorgado, solo lo que eventualmente puede ser con cargo al fisco, que, como dije, corresponde a un tope de 90 por ciento y en los tres primeros años parte importante de eso es de garantía de las instituciones de educación superior.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Cuánto de ese estimado se ha ejecutado? ¿Existe algún porcentaje de ello?

El señor **CERDA**.- En cuanto al monto del servicio de la deuda, en 2017 llegó a casi 66.000 millones pesos; en 2016, a 75.000 millones. Ello, debido a la maduración del sistema, pero da la impresión de que por la gratuidad debería ir disminuyendo el número de beneficiarios y, por lo tanto, su uso.

Es todo cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias a usted.

Daremos inicio a la ronda de preguntas.

En primer lugar, tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, uno de los datos que sería interesante conocer es sobre el CAE, pues se supone que es un instrumento para apoyar y beneficiar a los estudiantes. Sin embargo, por la forma en que se ha construido, ha beneficiado más a instituciones y a bancos que a los propios estudiantes. Por lo tanto, las preguntas tienen que ver con ello: Cuánto se han beneficiado las instituciones con este crédito, cuánto han aumentado, cuáles son las que más han crecido con este instrumento, en términos de monto y de matrículas.

Todos sabemos que cuando se creó el CAE vino la gran expansión de las universidades privadas, lo que se tradujo en muchos recursos para los dueños de esas casas de estudios. Incluso, muchas de ellas, no todas pero sí una parte importante, han lucrado.

Entonces, sería interesante saber el correlato de este instrumento y su impacto que tiene sobre las instituciones, fundamentalmente privadas.

La segunda, ¿cómo este instrumento ha beneficiado a los bancos? ¿Cuánto han ganado los bancos con las transferencias que les hace el fisco, ya sea por la contingencia del 10 por ciento, el 2 por ciento, la compra de la cartera y la recarga, el aumento, las comisiones de administración, etcétera?

Nuestro invitado decía que los bancos cobran una recarga cuando se compra la cartera. Entonces, esas platas pasan directamente al banco, es decir, es ganancia directa para los bancos. Sería interesante tener un gráfico así como el de la presentación para saber cuánto han ganado los bancos a costa del fisco.

Según lo que se ha planteado acá, si bien al principio hay una división por quintil, los deudores fundamentales son del primer y segundo quintil. Lo terrible de este tema es que los grandes deudores son de los sectores más pobres de este país, pues los del quinto quintil prácticamente no recurren a este mecanismo. El grueso está entre el primer y segundo quintil, es decir, estamos hablando del 50 o 60 por ciento más pobre del país.

Ahora dentro del porcentaje de abandono o de deserción, ¿cuántos alumnos efectivamente terminan, con qué deuda y cuántos no terminan y con qué deuda, por quintil?

La última pregunta tiene que ver con lo que plantearon los estudiantes, respecto de la necesidad de crear esta comisión investigadora, en el sentido de que una de las obligaciones de la Comisión Ingresos es verificar las condiciones en que los bancos establecen los cobros, los contratos, etcétera. De acuerdo con la denuncia que realizaron los estudiantes en relación con cláusulas

abusivas, ¿cuál es la mirada que ustedes tienen y qué verificaron, al respecto? ¿Están de acuerdo con lo señalado por los estudiantes respecto de que hay cláusulas abusivas? ¿Existen cláusulas abusivas? ¿Ustedes realmente las verificaron y cuáles son las medidas que se han tomado?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señorita Presidenta, para complementar la pregunta de la diputada Girardi, me imagino que cuando hablamos de ganancia estamos hablando de utilidades; por lo tanto, no sé cómo lo va a calcular, pero si yo vendo papas le tengo que descontar su costo para saber cuánto fue y no solo aplicarlo a las ventas.

En ese sentido, ¿cuántos bancos o cuál es la distribución en la banca de este crédito para conocer cuáles son los bancos que más han operado con el crédito?

Respecto de la Comisión Ingresa, quiero conocer más en detalle -porque, primero se aseveró que los contratos eran un formato diseñado por la comisión; por lo tanto no son de los bancos- si de esos cuatro mandatos que describió, ¿hay un formato único diseñado por la comisión?

La condición de que no se realicen embargos, ¿rige desde el principio del crédito o fue una modificación introducida en 2012?

¿Cómo opera la mecánica de la recuperación, en el caso de aquellos que no pagan? ¿En qué minuto se aplica la garantía del Estado? Si después de haber pagado el Estado, ¿existe algún seguimiento o cobranza posterior desde que el Estado le pagó al banco por lo que no cumplió o no pagó el beneficiario?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señorita Presidenta, quiero ir un poco más a la génesis del crédito.

Quiero saber si existía la posibilidad de hacerlo de otra manera, ya que finalmente si el Estado asumía este tipo

de crédito con la banca era porque no tenía los recursos, pero en el fondo sí los tenía porque pagaba parte importante de la deuda.

Entonces, ¿se puede justificar el CAE como se hizo en su momento, financieramente para el Estado? ¿Podría haber existido otra posibilidad de hacerlo sin incurrir en estos intereses que pagaba el Estado, y que, obviamente, hacía que la banca estuviese muy contenta?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Señoras diputadas y señores diputados, voy a formular mis preguntas a la Dipres. Me gustaría que pudiera hacer un mayor énfasis respecto de la recarga en relación con la adquisición de activos, es decir, cuánto es el monto que se paga por recarga.

Respecto del análisis que se hace -como se ha dicho acá- en el sentido de que en 2010 empiezan a pagar los primeros egresados -si se calcula entre el 2006 y el 2010-, quiero saber qué impacto tiene eso sobre los montos. O sea, ¿cómo se incorpora ese componente en el análisis? ¿Eso debería coincidir con la fecha de 2010 si el crédito empieza desde el 2006?

Tiene la palabra el señor Rodrigo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señorita Presidenta, de hecho empieza antes, pero desde el 2007 tenemos cierta recuperación; sin embargo, se ve más fuerte desde el 2012, lo que es razonable, porque lo que se debería esperar es que en la medida en que egresan los estudiantes se empiece a recuperar, y si no me equivoco rige un periodo de 18 meses y después de eso recién se debería tener una mayor recuperación.

Entonces, me da la impresión de que la recuperación de préstamos entre 2007 y 2009 tiene que ver con personas que desertaron y están pagando, pero a partir del 2010 empieza mucho más fuerte porque seguramente están los primeros egresados; hay tres o cuatro renovaciones más los 18 meses y es allí cuando recién empieza la recuperación.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero sumar el porcentaje del presupuesto de Educación Superior que va a los bancos y el porcentaje del presupuesto de Educación Superior que va a cubrir la tasa de recarga. Sabemos que es un porcentaje alto el que se va de Educación Superior al Crédito con Aval del Estado, en particular.

Por otro lado, ¿se maneja el monto retenido por la Tesorería General de la República, en términos de la devolución de impuestos que se retiene? Creo que sería interesante conocerlo.

En cuanto a la Comisión Ingresa, quiero que se pueda referir al artículo 13 de la ley del Crédito con Aval del Estado, respecto de las instituciones de educación superior que tienen hartos desertores o que representan mayor incumplimiento. ¿Por qué no se ha aplicado ese artículo? Podría hacer un análisis al respecto y vincularlo con la calidad de las instituciones. ¿Cuáles son los requisitos que hoy día existen y cuál es la visión de la Comisión Ingresa, respecto de las instituciones a que se les está entregando el crédito? Precisamente, si lo vinculamos con la gratuidad que se mencionó en algún momento, las instituciones que reciben el Crédito con Aval del Estado no son instituciones que vayan a tener gratuidad; es decir, hay un número de ellas que se toman, pero hay varias de ellas como por ejemplo las de grupo Laureate, que recibe harto Crédito con Aval del Estado, y que no van a recibir gratuidad por ahora. Entonces, sería interesante hacer ese vínculo respecto de las exigencias que se les hacen a las instituciones y que Cristina Girardi también mencionó, y otras cuestiones, para saber si ustedes las manejan en sus bases de datos respecto de edad, género y quintil socio-económico. Lo referente a los quintiles está, pero por ejemplo cifras de desempleo de los deudores o los ingresos promedio que tienen los deudores. Sería

interesante conocer una caracterización de los deudores y si eso la Comisión Ingresada lo maneja o no.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Algunas preguntas. Primero, sobre el 2 por ciento, todos entendemos que el subsidio es para que se llegue a un 2 por ciento, pero hay casos donde, al parecer, se rebaja el 2 por ciento, no es que se llegue al 2 por ciento. Entonces, quiero saber si es rebajar al 2 por ciento o una rebaja del 2 por ciento de subsidio.

Segundo, si es posible tener el porcentaje de recargas por año, porque en un momento se justifica el tema de la crisis, pero los porcentajes han llegado a ser altísimos. Entonces, es mucha plata la que se está transfiriendo del fisco por esa vía.

Lo tercero tiene que ver con la pregunta que hacía el diputado, pero quiero ser más específica. ¿Cuánto se ahorraría el Estado al administrar directamente la cartera de crédito sin tener que pasársela al banco con la compra, recomprársela y después más encima subsidiar el 2 por ciento?

Aquí hay un traspaso que también va en la línea de lo que preguntaba la diputada Cristina Girardi, porque me parece que es una ineficiencia tremenda del Estado estar traspasando tantos recursos si al final igual tiene que hacerse cargo el Estado.

Eso no lo tenemos dimensionado y creo que es bueno medir ese impacto concretamente, entendiendo las dos como etapas, desde la creación del CAE y después desde que se subsidia el 2 por ciento, y con todos los otros beneficios, que al final igual lo asume el propio Estado y no la banca privada.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, casi todas las preguntas se complementan. Es interesante el tema de la recarga, pero por ítem: recarga, 2 por

ciento. Cada uno de los traspasos que finalmente van directo a los bancos, que son la ganancia que tienen los bancos producto de este sistema.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Creo que ya está todo prácticamente preguntado. Más que a la Dipres, quisiera agregarle dos cosas a Ingresa.

Primero, si existe un desglose por establecimiento educacional, o sea, si tiene un desglose de cuántos contraen Crédito con Aval del Estado en los distintos establecimientos posibles, y de la mano de eso me importan mucho la correlación entre el arancel de referencia y lo que efectivamente se financia. Me interesa lo más desglosado que se pueda.

Si lo puede enviar por oficio, mejor, porque no vamos a empezar aquí carrera por carrera.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hay preguntas bien específicas. Nos indican si tienen disponible ahora las respuestas. De no ser así les oficiamos.

Para complementar la pregunta de la recarga, que es lo que más ha salido en la conversación, cuando hay un aumento de la recarga del 6 por ciento al 30 por ciento una de las posibles explicaciones era la crisis Subprime, pero cuál es la explicación concreta para la mantención de ese sobreprecio.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señorita Presidenta, hay varias cosas donde necesito ver los datos para contestarles, pero vamos a entregar la información.

Al final, ¿qué tiende a ocurrir con estas licitaciones? Viene el fisco y dice: "Necesitamos una cantidad de crédito". Y los bancos pueden decir: "Okay, vamos a emitir ciertos créditos".

Señora diputada, la tasa es 2 por ciento. No es que se rebaje 2. Por ejemplo, cuando uno mira los promedios históricos de 2006 y 2007, el promedio de la tasa de

interés debe haber estado en 5,4. Desde el 2012 en adelante uno ve que la tasa de interés que estaba alta, cae y se estabiliza en 2 por ciento. Es decir, se les cobra 2 por ciento a los que están pidiendo el crédito.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Pero se subvenciona al banco.

El señor **CERDA**.- Efectivamente, la plata la recibe el banco.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- El 4 por ciento promedio.

El señor **CERDA**.- Correcto.

Entonces, es un 2 por ciento que debería pagar, en este caso, el beneficiario del crédito, y el resto tiene que ver justamente con este mecanismo de licitación. Pero, claro, ahí lo que dice el banco es "okay, voy a emitir estos créditos". Pero le dice al fisco: "Usted tiene que comprometerse a comprarme parte de estos créditos".

¿Por qué quieren que se comprometa el fisco? Porque el fisco es un buen pagador, y en ese sentido hay menor riesgo para el banco.

Generalmente, las licitaciones para los bancos vienen de dos formas. Usted, como fisco, se compromete a recomprar una cierta cantidad, que puede ser mayor o menor -eso lo que nosotros llamamos el Q, la cantidad-, pero por otro lado el banco pone un precio. Ese precio es la recarga. Entonces, al final del día, ¿cuánto termina pagando el fisco? El $P \times Q$, que es la multiplicación de ambas cosas.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Pero hablan del 50 por ciento mayor.

El señor **CERDA**.- ¿Usted dice en términos de recarga?

No tengo los números acá, pero hay veces que ha habido recargas muy altas.

Ahora, yo he hablado del 2009 porque quiero ejemplificar un poco el asunto, pero la verdad es que cuando uno mira hacia atrás, no solamente el 2009, también otros años; por lo tanto, son números que tenemos que entregarles.

¿Hubiera sido mejor tener otro tipo de mecanismo?

Esa es una de las cosas que estamos tratando ahora de estudiar. Entiendo que ha habido proyectos anteriores al respecto. Creo que hubo uno el 2012. También entiendo que el último proyecto que se ingresó, en marzo de este año, también va en ese sentido.

Ahora, solo para que ustedes tengan en el radar esta cosa, en el último proyecto que se ingresó lo que se estimaba era que la pérdida que podía tener el sistema, por lo tanto, el fisco, era cerca de un 38 por ciento. O sea, también era relativamente alto.

Es así, pero lo que hace tanto ese proyecto, como el proyecto anterior del 2012, es sacar a los bancos de este tema.

Por lo tanto, es algo que hay que estudiar para ver cómo hay que seguir adelante.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Cuánto sería la diferencia de P x Q respecto del cálculo que hace el Estado de administrarlo directamente?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Cerda.

El señor **CERDA**.- Sí, por supuesto. Por eso digo que hay que mirar los números.

Solo quería entregarles el dato del proyecto del CAE que se ingresó en marzo. Entiendo que todavía está acá en el Congreso; no se ha retirado. El informe financiero decía que la pérdida podía ser 38 por ciento.

Ahora, si nos vamos al sistema bancario -hay que mirar los datos- me da la impresión de que son números parecidos, tal vez un poquito más altos. Eso es lo que hay que mirar.

Señorita Presidenta, todos los datos que nos han solicitado se los vamos a entregar. Uno de ellos es la retención de impuestos por Tesorería.

Le vamos remitir esa solicitud a Tesorería para que ellos lo respondan, pero el resto de las consultas podemos

tratar de responderlas entre nosotros y la Comisión Ingresa.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- La línea de preguntas dirigidas a la Dipres tiene que ver con las ineficiencias que se han provocado en términos de la cantidad de dinero que se está desembolsando a los bancos.

Respecto de la Comisión Ingresa, la caracterización de los deudores, porque no solo nos interesa pensar en la política que va a afectar a futuros deudores, sino también lo que ha pasado con los deudores que tenemos hasta ahora.

Es importante que nos informen sobre esas materias.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Para nosotros es superimportante tener la información de cuánto han ganado los bancos. Por eso decía que tangencialmente -me miró el jefe de Educación Superior así como con duda- esto no es un mecanismo que ha beneficiado a los estudiantes, porque ha beneficiado fundamentalmente a los bancos.

Por eso, es importante comparar cuánto han ganado los bancos y las instituciones y cuánto han perdido los estudiantes, porque el tema de la deuda es, finalmente, una carga que tienen los estudiantes. Si uno compara lo que ganan los bancos y lo que han perdido los estudiantes a través de cómo se han endeudado o el nivel de la deuda que tienen. O sea, claramente es un mecanismo que el Estado ha usado para enriquecer, con recursos de todos los chilenos, a los bancos y no beneficiar precisamente a aquellos que quería ayudar. Entonces, es importante que vayamos comparando los montos.

El señor **CERDA**.- Entiendo perfectamente la pregunta. Sin embargo, primero haré un comentario respecto de lo señalado por un señor diputado.

Lo que podemos entregar es cuánto hemos transferido al banco. Ahora, el banco tiene sus costos, pero obviamente no nos da esa información. O sea, la información que vamos a entregar es la transferencia al banco. A cuánto

ascienden las utilidades, no lo podemos entregar, obviamente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Agradecemos la concurrencia del señor Rodrigo Cerda a la Comisión. A continuación, ofreceremos el uso de la palabra al señor Tomás Bayón, para que pueda responder sobre los temas de la Comisión Ingresos y posteriormente los señores diputados puedan formular las preguntas correspondientes.

Tiene la palabra el señor Bayón.

El señor **BAYÓN**.- Señorita Presidenta, son bastantes preguntas y no tengo completa información respecto de todas ellas. En algunos casos, tengo información preliminar, por ejemplo, respecto del monto de las retenciones de impuestos. No tengo el dato de las retenciones históricas año por año, pero sí del año pasado.

El año pasado se retuvieron excedentes de impuestos a la renta por un monto total de 2.015 millones de pesos, correspondientes a 15.769 deudores del sistema, de los cuales 10.500 habían egresado de sus estudios y los 5.000 restantes deudores que habían abandonado sus estudios o desertores. Esto da un monto promedio de retención del orden de 120.000 pesos por deudor. Insisto, el monto ascendió a la suma de 2.015 millones de pesos, lo que en términos del saldo o el monto de crédito adeudado es bastante menor. Sin perjuicio de ello, haré llegar por oficio esa información, junto con los demás antecedentes.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Esos 2.015 millones de pesos son del ejercicio pasado?

El señor **BAYÓN**.- Del ejercicio del año pasado.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Y corresponden a deudores que estaban en situación de morosidad?

El señor **BAYÓN**.- Así es. Básicamente, en situación de morosidad de 4 o 5 cuotas ya vencidas o con garantías ejecutadas y pagadas por los garantes.

Como mencioné, enviaremos esta información detalladamente, junto con otros antecedentes que se han solicitado.

Respecto de si hubo otra instancia u otra forma de haberlo hecho que no sea la actual, como todo sistema y con la experiencia acumulada, todo es perfectible y pudo haber otras formas de haberlo hecho mejor. Decir lo contrario sería un acto de soberbia. Pero la ley en su diseño y contenido contempló que estos eran recursos provistos por privados. Atendida la circunstancia de que en esa época había escasez de recursos fiscales, se diseñó el otorgamiento de garantías. Algo inédito hasta ese momento es que las instituciones de educación superior garantizaban el riesgo de deserción, situación que no está cubierta en otros sistemas de ayudas, como el fondo del crédito solidario, que el Estado, en general, garantizaba principalmente los riesgos asociados a los incumplimientos de pago de los deudores que habían egresado, es decir, algo relacionado con la empleabilidad finalmente. La ley prohibía expresamente que se generaran directamente con recursos del Estado y que se hiciera a través del sistema financiero. Por eso, finalmente se implementó este sistema a través de las instituciones financieras más reguladas, supervisadas y confiables posibles, para efectos de la administración y el financiamiento de estos créditos. Haré llegar algún comentario adicional sobre este punto, pero eso es básicamente respecto de si se pudo haber hecho de alguna forma diferente.

En cuanto a la consulta de la diputada Cristina Girardi sobre qué IES (Instituciones de Educación Superior) han aumentado en mayor cuantía de recursos con el CAE, buena parte de esa información estaba en nuestras estadísticas en la página www.ingresa.cl, pero vamos a reprocesarla y enviársela.

Cuando comienza el sistema de financiamiento del CAE en 2006, ya había una situación de necesidades de financiamiento insatisfechas para aproximadamente la

mitad de la matrícula de educación superior, en ese entonces. En esa época solo había sistemas de financiamiento, como el fondo solidario o becas, asociados a las 25 universidades pertenecientes al Cruch. Una demanda ciudadana muy importante era alguna alternativa de financiamiento para estudiantes que cursaban estudios de educación superior en otros organismos, como institutos profesionales o centros de formación técnica, y en las universidades privadas. Entonces, el CAE ha venido a satisfacer esa necesidad, y en menor medida en las universidades del Cruch, porque ahí se complementa con otras ayudas estudiantiles, como las becas y los créditos solidarios. Les proporcionaré esa información, porque no sé de memoria el detalle. Dependiendo de cómo se mire, hay una gran parte de créditos otorgados a estudiantes que han cursado estudios de educación superior en centros de formación técnica e institutos profesionales, lo que creemos que de alguna manera incide en un mecanismo de articulación de estudios que resulta ser más interesante y acorde con la inserción que puedan tener laboralmente en el futuro con esa mecánica de estudio. Aproximadamente, según las cifras que manejo, hasta el año pasado eran del orden del 49 por ciento los beneficiarios que pertenecían a CFT e IP, un 30 por ciento a universidades privadas y el 20 por ciento a universidades del Cruch.

Respecto de la pregunta sobre si el instrumento ha beneficiado a los bancos y de cuánto es la ganancia y compra de cartera, a lo que también se refirió el director de presupuestos, es un tema realmente un poco más complejo y necesito más tiempo para abordarlo.

Habida consideración de que la ley obligaba a que los financiamientos fuesen dados por el sector privado y específicamente se utilizó como vehículo el sistema financiero formal de los bancos, como mencioné en mi presentación, lo que sucede en ese escenario es que los ciclos macroeconómicos hacen que eventualmente en algún momento sea más o menos interesante la opción de aportar

financiamiento para estos fines. Es así que en los primeros años de licitación no solo hubo recarga, sino también rebaja. Aunque parezca increíble, hubo un banco que en el año 1 ofertó quedarse con una nómina de financiamiento para estudiantes bajo el valor de los créditos. Probablemente, también hay un tiempo de aprendizaje o de evaluación de parte de los bancos. Finalmente, las ofertas empiezan a estabilizarse en los años siguientes hasta que llega la crisis subprime, que, según la presentación del director de Presupuestos, se reflejó en 2010, porque incluso hubo necesidad de pedir un suplemento presupuestario para cursar todos los créditos de ese año porque hubo que declarar desierta parte de la licitación, toda vez que no hubo suficiente interés de los bancos -tengo que decirlo tal cual ocurrió- para presentarse a la licitación y no podíamos correr el riesgo de dejar sin financiamiento a un número importante de estudiantes. Hubo que hacer una segunda licitación permitiendo que los bancos vendieran más allá del 45 por ciento de la cartera, hasta llegar al ciento por ciento. Obviamente que, mientras más cartera o más créditos vende un oferente, un banco, lo esperable es que el recargo sea menor. Y así es, efectivamente. Trataré de hacer un análisis resumido para diferenciar compra de cartera de transferencia por recarga, aunque, como dijo el director, no puedo estimar ganancias o utilidades de los bancos por este concepto. Lo que puedo decir -les voy a enviar ejercicio macro que hice- es que con los mismos recursos que el Estado ha aportado desde 2006 a 2017, se habrían financiado solo 533.000 estudiantes y no los 874.000 que hay ahora. Es decir, en líneas finales, los recursos han sido mejor utilizados, desde el punto de vista fiscal, que es lo que inicialmente se piensa. Esta es una cifra aproximada, pero con los mismos recursos que el Estado ha aportado se habrían financiado solo 533.000 estudiantes, a los mismos valores y aranceles de preferencia que han sido traspasados. Esto es, básicamente, porque una parte de

los créditos la han financiado los bancos, es un dinero que no ha puesto el Estado.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Pero mi pregunta se refiere a la dinámica de financiamiento, porque podría ser un crédito administrado por el Estado, o que el Estado hubiese pagado la carrera. Entonces, esa referencia es a que si el Estado hubiera pagado la carrera. Es decir, que hubiera pagado 533.000 carreras en lugar de haber beneficiado a 874.000 que están endeudados.

El señor **BAYÓN**.- Por supuesto, pero los 533.000 también serían endeudamiento fiscal.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Aquí vemos tres focos: el Estado, los endeudados y los bancos, y esto es lo que cambia con el sistema de financiamiento. Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, creo importante solicitar que nos envíe esa información en detalle para saber de qué forma se llegó a ese número y qué elementos se consideraron.

El señor **BAYÓN**.- La enviaremos junto con la demás información.

Respecto de la cantidad de estudiantes que han terminado sus carreras, por quintil, y su nivel de deuda es algo que voy a enviar junto con la otra información, porque son datos que están disponibles.

Se me pidió que ratificara que la Comisión Ingresas diseñaba y elaboraba, en forma exclusiva, no solo los contratos sino también los mandatos que ello incluye. Efectivamente, las bases de licitación son públicas. Año a año han tenido alguna evolución, pero en general el concepto es el mismo y han sido siempre definidas y elaboradas exclusivamente por Comisión Ingresas. Tanto así que en cualquiera de los seis bancos que actualmente administran cartera CAE van a encontrar exactamente el mismo formato, no hay una sola coma diferente ni los

contratos, ni los mandatos ni en ninguna suscripción de documentación vinculada a este sistema de financiamiento, porque esto se provee en las mismas bases de licitación, previo control de legalidad de la Contraloría General de la República y la toma de razón correspondiente. Están obligados a usar ese formato. Efectivamente, en ese contrato se contemplaron mandatos para hacer operativo el sistema de financiamiento, en términos de todos estos actores entre los que va fluyendo la información.

Es así que se contempla un mandato que le da el estudiante a la institución de educación superior para, por ejemplo, imputar a su deuda los excedentes que pueda presentar por menos estudios o, también, un mandato que el estudiante le da a los bancos, para algo que en este momento olvidé. En definitiva, el mandato para suscribir pagarés es diseñado por la Comisión y solo puede ser llenado por el banco en el momento...

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- El mandato es delegable.

El señor **BAYÓN**.- Efectivamente tiene esa conformación, pero es importante dejar establecido que las deudas que se cobran a los estudiantes, así como la determinación de las cuotas, los montos efectivos a pagar y a cobrar, en caso de que no haya podido pagar su deuda, están absolutamente administrados y monitoreados por esta Comisión. Un banco no puede cobrar una deuda que no pase por nuestro exclusivo y total control. Deudor por deudor; es decir, cada vez que una institución financiera quiere imputar el pago de una garantía de la institución de educación superior o del Estado, es previamente revisado no solo el valor sino qué año financió, qué montos se otorgaron, cómo se devengaron, si hubo prepago. Es una administración completa, íntegra, de tal manera que uno debe sancionar y aprobar el pago de ese garante. Este es el mejor sistema de control que se tiene uno a uno respecto de que no haya uso abusivo de una cláusula que es un poco cuestionada en la actualidad.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Usted puede asegurar que las cobranzas que revisan bajo la ley N° 20.634, son del 2 por ciento y no hay con mayor porcentaje de interés? El señor **BAYÓN**.- La ley N° 20.634 imputa la rebaja de la tasa de interés y los pagos contingentes al ingreso. Es más, nosotros lo calculamos y lo informamos a los bancos; es parte de nuestra administración y nuestra obligación como organismo.

El señor **BELLOLIO**.- Dos preguntas. Una de las cosas que la Comisión Ingresos nos dijo cuando vino hace dos años y nos comentó sobre el acceso al beneficio de la rebaja de la tasa, así como de la contingencia del ingreso, fue que no tenían cómo ubicar a todos los deudores, a todos los beneficiarios del sistema del crédito; sin embargo, ahora usted nos dice que tienen la información del crédito. Entonces, quiero saber cuál es la traba que ustedes ven para que más estudiantes puedan tener el beneficio de la rebaja de la tasa, así como de la contingencia del ingreso. Nos mostraron algunos datos de estudiantes que están con un valor cuota alto, estudiantes que probablemente serían beneficiarios no solamente de rebaja de la tasa sino también de la contingencia del ingreso.

Segundo, quiero saber si tienen algún estudio o indicador sobre el impacto que produjo la rebaja en la tasa y la contingencia del ingreso en la cuota. Creo que es de sentido común pensar que la contingencia del ingreso es la que más impacta favorablemente al estudiante, pero aún así me gustaría saber si tienen algún estudio sobre eso.

También quiero saber si tienen algún estudio sobre la brecha entre el arancel real que debe cancelar el estudiante, versus el de referencia, porque otro de los factores por los cuales los estudiantes terminan endeudados es porque tienen el acceso al CAE sobre el arancel de referencia, pero el arancel real es muy distinto, por lo tanto, un estudiante que proviene de los primeros quintiles, algunos tienen becas que cubren

la diferencia, otros tienen créditos de las propias instituciones que deben ser otorgados en las mismas condiciones, etcétera, pero eso podría dar cuenta de quiénes son los estudiantes que están en condiciones más precarias, que son aquellos que tienen esa mayor diferencia entre el arancel de referencia y el real.

Para terminar, en la ley que crea la Comisión, en su artículo 22 se señala que le corresponderá, entre otras 15 obligaciones, verificar el cumplimiento de los requisitos de las instituciones de educación superior y verificar que las instituciones que otorgan garantías de deserción cuenten con el respaldo suficiente para solventarlas. Entonces, quiero saber si han ejercido esa labor de verificación y de qué manera lo hace la comisión. La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señor Bayón, ¿la información sobre los estudiantes que desertan es enviada por las instituciones de educación superior a la Comisión Ingresa?

Se lo pregunto porque hemos sabido de casos en que tales instituciones no habrían informado sobre esas situaciones a la Comisión Ingresa, por lo tanto, el cobro que se estaría aplicando a esos estudiantes sería mayor.

El señor **BAYÓN**.- Señorita Presidenta, son bastantes las preguntas que se han hecho, por lo que trataré de contestar todas las que pueda.

En primer lugar, me gustaría distinguir entre el impacto de la rebaja de tasas y el impacto de un pago contingente al ingreso, por cuanto siguen mecanismos diferentes.

La rebaja de la tasa de interés al 2 por ciento anual es un proceso automático que se desarrolla mensualmente en nuestra comisión y que determina el nuevo valor de la cuota a pagar por el estudiante.

Por lo tanto, todos quienes pagan hacen uso de ese beneficio en forma automática, no pagan más. Como ya se mencionó, la diferencia la paga el fisco a los bancos. Por consiguiente, me atrevería a asegurar que todos quienes han podido pagar lo han hecho con la cuota rebajada.

Ahora bien, los cuadros de pago o los calendarios de vencimiento que se han generado desde 2012 en adelante no están en esa situación, porque tales créditos fueron nominados originalmente al 2 por ciento.

En promedio, la rebaja de la cuota sujeta a la tasa de interés de un 2 por ciento anual fluctúa entre el 20 y 30 por ciento. Dicha rebaja no es idéntica para todos en términos del costo fiscal, porque las tasas que tenían los créditos al inicio eran diferentes. El gran porcentaje de la rebaja fluctúa entre el 25 y 35 por ciento.

En esa proporción se rebajó la cuota como producto de la rebaja de tasa de interés introducida por la ley N° 20.634.

Tratamos que el proceso de postulación sea lo más simple posible, de modo que nadie quede excluido por motivos de forma o por dificultades operativas. Sin embargo, el deudor debe acreditar sus ingresos para determinar el 10 por ciento de su renta y, de esa manera, definir el valor máximo de sus cuotas. Ese beneficio se puede imputar por períodos de seis meses y tantas veces como el deudor estime que la cuota excede el 10 por ciento de su renta. Por otra parte, existen aspectos que se pueden mejorar desde un punto de vista operacional como, por ejemplo, la conectividad con los deudores del sistema de financiamiento, porque, en general, tratándose de deudores desertores, el grado de contacto por *email*, por correo postal o por teléfono es más bajo de lo que podríamos desear. No obstante, permanentemente utilizamos recursos tales como mensajes en la *web*, envío de correos, de SMS y todo lo que esté a nuestro alcance para tratar que todo aquel que lo necesite lo use y nadie se vea impedido de ello debido a alguna traba de carácter formal u operacional.

Las cifras referidas a los deudores que han usado la rebaja de la cuota a un 10 por ciento de la renta también son bastante prometedoras, porque más o menos la mitad de ellos ha accedido a rebajas de un 40 por ciento

adicional sobre la cuota ya rebajada, es decir, enfrentados a una cuota ya rebajada de 60.000 o 100.000 pesos, han obtenido una rebaja adicional cercana al 40 por ciento en promedio. En eso se ha traducido la implementación del beneficio de rebaja sujeta a un pago máximo por contingencia en la renta.

Eso es lo que puedo responder a la primera pregunta.

En relación con la segunda, sobre la brecha entre arancel real y arancel de referencia, se trata de situaciones distintas según el tipo de institución de educación superior, ya que en centros de formación técnica e institutos profesionales la brecha es bastante menor que en universidades adscritas al Cruch o en universidades privadas que no lo están.

No olvidemos que las ayudas estudiantiles operan de manera complementaria, con la finalidad de optimizar el sistema. De tal forma que si un estudiante cuenta con el beneficio de una beca que no cubre el arancel real, puede complementarlo con un crédito y así llegar al total. Así se hace en todos aquellos casos en que la complementariedad de ayudas lo permita. En otros casos, probablemente existe algún tipo de ayuda interna de las instituciones de educación superior y, si no la hay, el costo debe asumirlo la familia del estudiante.

El señor **BELLOLIO**.- ¿Tiene esa información?

El señor **BAYÓN**.- No la tengo a mano, pero la puedo hacer llegar.

Como adelanto, expongo que la brecha es más grande en universidades que en institutos profesionales y en centros de formación técnica, especialmente en las carreras más caras, como Medicina y Odontología.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señora Presidenta, por su intermedio, le pido a nuestro invitado que dé una referencia respecto de cuánto bajó la cuota en bruto después de aplicar la rebaja.

El señor **BAYÓN**.- Lo acabo de decir. En promedio, la rebaja fue de aproximadamente un 40 por ciento entre aquellos estudiantes que la usaron. A algunos les bajó la cuota un poco menos y a otros un poco más.

El señor **PARDO**.- De acuerdo a las estadísticas expuestas ante la comisión, alrededor del 80 por ciento de los estudiantes endeudados paga menos de 60.000 pesos mensuales.

¿A qué se debe la gran diferencia con quienes pagan cuotas más altas?

El señor **BAYÓN**.- Se mencionó ese tema en las presentaciones. Al día de hoy, existen alrededor de 50 o 60 personas que han solicitado financiamiento desde que partió el sistema, es decir, llevan 11 financiamientos. Ello se debe a que el diseño del sistema permite financiar no solamente una carrera, sino que además admite un cambio sin perder el derecho a financiamiento.

En consecuencia, tenemos situaciones extremas en que un estudiante tal vez ha financiado cinco años de una carrera conducente a una licenciatura, como Arquitectura o Derecho, y después se ha cambiado a otra carrera de similares características, de modo que en total ha estado estudiando diez años.

En esos casos, efectivamente el endeudamiento es mayor. La distribución de los deudores con cuotas más altas está fuertemente concentrada en gente que ha usado uno o dos financiamientos. Eso es consistente con el hecho de que la mitad de los estudiantes que han recurrido a este sistema de financiamiento proviene de institutos profesionales y centros de formación técnica, de carreras bastante más cortas que las universitarias.

En cuanto a la verificación, existen varios requisitos con ese propósito y los cumplimos todos. Entre ellos, hasta hace poco tiempo se consideraba el uso del Aporte Fiscal Indirecto (AFI) o la sustentabilidad financiera y, por supuesto, el cumplimiento del requisito de selección de alumnos con los criterios establecidos en la ley.

Atendidas las dificultades que existen en el ámbito de matrículas y financiamiento de la educación superior, hemos hecho un monitoreo muy estricto de las capacidades de las instituciones que imparten dicha enseñanza, de modo de pagar sus garantías en caso que sea necesario, anticipar la ayuda y tutorías a aquellos estudiantes que puedan verse enfrentados a situaciones como la que afectó a la Universidad del Mar u otras, y minimizar o evitar hechos no deseados.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- El punto 2 del artículo 22 de la ley N° 20.027, que establece las atribuciones de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, dice que este organismo podrá priorizar el acceso de carreras al sistema de créditos con garantía estatal, es decir, existe una observación y una vigilancia de la institución como tal, pero también a raíz de las carreras.

En consecuencia, solicito que nuestro invitado informe cómo se hace efectivo eso en aquellas instituciones en que se ha probado que algunas carreras no tienen campo laboral, como ocurrió en la UTEM, así como en otras universidades, cuyos análisis se tienen a la vista, indican que sus egresados tienen muy baja empleabilidad. Entonces, ¿cuáles son las alertas que pone la Comisión Ingresa respecto de esas carreras en esas instituciones? ¿Las pone solamente a vista de los estudiantes o también se las hace ver a las propias instituciones? Eventualmente, ¿la Comisión Ingresa podría decir que no se entrega a una carrera en particular, a pesar de que la institución que la imparte esté acreditada, es decir, que cumpla con esa condición? Porque una cosa es privilegiar -como dice acá- y otra es negarle a una carrera en específico.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero complementar respecto del artículo 13, que ya he preguntado antes, sobre el incumplimiento por parte de

los estudiantes de ciertas instituciones de educación superior en que mediante este artículo se permitiría no otorgar más crédito CAE a ciertas instituciones. ¿Por qué eso no se aplicó?

El señor **BAYÓN**.- Señorita Presidenta, efectivamente se propuso, se discutió y se analizó varias veces en la comisión, como cuerpo colegiado, la opción de ejercer política pública respecto de priorizar determinadas carreras o programas, incluso de establecer limitaciones a la participación de determinadas instituciones de educación superior, dependiendo de sus particulares condiciones de empleabilidad de sus egresados o de sus condiciones financieras, por ejemplo, y la decisión no fue establecer una limitación en base a este sistema de financiamiento.

En ese contexto, se optó por no condicionar el cruce de estudios en función de los recursos que podían proveerse. En definitiva, esa ha sido la política, cuya materia se ha discutido más de una vez de la que puedo adjuntar las actas y los criterios que se tuvieron en consideración. Respecto del incumplimiento de los egresados, efectivamente la ley establece que el incumplimiento de los egresados debe ser algo así como 2,5 veces del promedio en sistema. Eso se ha monitoreado y no ha ocurrido. Contrario a lo que uno pudiese pensar, los egresados de universidades que han estado en crisis no han tenido, hasta el momento, un comportamiento de pago diferente de los promedios que hemos revisado. No podemos decir que todos los egresados de la Universidad del Mar o de otra que haya estado en problemas hayan tenido un comportamiento de pago cero, sino que han seguido los promedios del sistema. En definitiva, no se ha producido un cumplimiento particular de esa norma.

Deserción: ¿cómo se envía la información?

Efectivamente la ley establece o define como deserción o abandono de los estudios el abandono por 12 meses consecutivos de su programa. Dado que los procesos y las cargas de matrículas en la mayoría de las instituciones

son anuales, lo que se nos informa como ente coordinador es la matrícula anual que tiene cada institución de educación superior respecto de los beneficiarios del CAE. Esto implica que si respecto de determinados deudores uno no verifica matrícula, se prende una alerta temprana en el sentido de que ese estudiante potencialmente podría desertar de sus estudios de educación superior, pero no lo ha hecho aún porque deben transcurrir al menos 12 meses.

Ahora bien, el estudiante podría haber desertado en noviembre, pero nosotros no lo sabemos, probablemente ni la misma institución de educación superior sepa cuándo el estudiante dejó de asistir a sus clases. Por ese motivo, al año siguiente, se vuelve a verificar la matrícula de ese estudiante y si hay dos procesos de matrículas anuales consecutivos en que no registra matrícula en todo el sistema de educación superior, que participa de este sistema de financiamiento, se habla de deserción. Es importante resaltar que no se trata de deserción cuando un estudiante se cambia de una carrera a otra, ya que eso es movilidad.

La experiencia acumulada de este sistema es que de cada 100 estudiantes, 50 o 48 han egresado de la misma carrera en que entró al financiamiento; 30 estudiantes han egresado de otra y 20 no han egresado de ninguna carrera. Esa es la deserción del sistema y la forma en que se procede. Entonces, se informa a la institución financiera que administra el crédito que debe generar la obligación de pago asociada a ese estudiante, a ese deudor, que en ese momento se convirtió en un estudiante que abandonó sus estudios.

Ahora con los egresos es un poco diferente, porque las instituciones certifican el egreso -los cargan en unas etapas especiales del año- y nosotros certificamos a los bancos que en 18 meses más deben empezar a cobrar desde la primera cuota en adelante.

Hay algunas interrogantes que deberán ser respondidas por oficio, porque no tengo los datos a mano, como es el

porcentaje del presupuesto de educación superior y las cifras de desempleo. Las cifras de desempleo que puedo proporcionar son las que tenemos relativas a todos aquellos deudores que han hecho uso del beneficio en términos de suspensión de pago o de pago contingente a la renta.

El porcentaje de recargo general de los bancos también lo puedo hacer llegar, está registrado en porcentajes la cantidad de créditos que se vendió cada año, el precio o el precio de recarga que se estipuló y cuánto significó eso en términos de valores monetarios.

No sé si hay algo más que se quiera preguntar.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hay dos intervenciones pendientes, la del diputado Pardo y la de la diputada Vallejo.

Vamos a sistematizar las otras consultas que quedaron pendientes. La idea es que se puedan responder por oficio, de manera que la comisión incorpore alguna pregunta si surge.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero saber cómo se gatilla el pago del Estado al banco, es decir, en qué momento se produce el pago de la garantía. ¿Qué pasa después con esa deuda? ¿El 2 por ciento es permanente, incluso cuando está en mora?

Para entender bien cómo funciona la mecánica, quiero preguntar si el banco le paga a la universidad el año completo o lo hace mensualmente. Porque escuché en la intervención de los estudiantes -no sé si fue en la comisión investigadora o en alguna sesión- que uno de los problemas que denunciaban era que el banco seguía cobrando aun cuando el alumno había abandonado sus estudios.

Entonces, ¿se entiende por abandono de estudios en cualquier mes del año? ¿Se entiende pagado el año completo? ¿Eso cómo funciona financieramente?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Tomás Bayón.

El señor **BAYÓN**.- Señorita Presidenta, en forma resumida, funciona más o menos de la siguiente manera:

Vamos a situarnos en el caso de un estudiante que abandona sus estudios, porque allí operan ambas garantías, la del Estado y la de educación superior. Aclaro que el beneficiario o estudiante puede acceder a este sistema de financiamiento ingresando a primer año o estando en su institución de educación superior. Tenemos muchos casos de estudiantes a los cuales financiamos el último año de estudio, en 2006, cuando partió el sistema, y empezaron a pagar 2 años después.

Volviendo a la pregunta de cómo funciona financieramente, quiero decir que se cursan los financiamientos en forma anual, si el estudiante no registra matrícula durante dos períodos consecutivos se declara su deserción y se informa al banco administrador de ese crédito que debe comenzar a cobrar emitiendo los avisos de vencimiento correspondientes, supongamos que a la tasa del 2 por ciento -después analizaremos el tema-. El primero que está obligado a pagar es el estudiante, el deudor y si no paga su primera cuota se inicia una etapa de cobranza prejudicial, lo van a llamar del día 20 en adelante para requerir el pago. Puede que no se obtenga el pago y sigan incumpléndose cuotas, la cuarta, la quinta o la sexta, y el banco por bases de licitación, para poder optar a que le pague la garantía tanto la institución de educación superior, porque se trata de un estudiante del sector, como la Tesorería, en la parte que complementa este 90 por ciento, que refería el director, respecto de la deuda que tenía el banco, debe iniciar un proceso de cobranza judicial. Es un proceso estándar en la industria financiera, que consiste en acelerar el crédito, y donde opera el famoso mandato para llenado de pagaré, luego de lo cual se ingresa a un tribunal.

Estos requisitos se establecen en las bases de licitación -siempre se han establecido- y una vez que el banco cumple con ello, y esto opera no solo respecto de la cartera que está financiada por el propio banco, sino que también

respecto de la cartera administrada por el banco, pero que está financiada por la Tesorería General de la República.

El señor **PARDO**.- Por lo tanto, la Tesorería recupera de eso.

El señor **BAYÓN**.- Por supuesto. Ahora, tratándose de deudores desertores es probable que el ejercicio de acción judicial no logre resultados muy concluyentes, porque estamos pensando en personas que son muy jóvenes, que están con problemas de estudios, y es difícil imaginarse recuperaciones patrimoniales mediante la vía judicial.

Sin embargo, si el banco quiere ejercer su derecho de cobro de la garantía, tiene que cumplir con esta situación. En definitiva, cumplido ello nosotros revisamos, uno por uno y caso por caso, oficiamos a la Dipres el desembolso que debe efectuar por este porcentaje de la garantía, en el caso de desertores que tiene comprometido el fisco, que es un 20 o un 30 por ciento, dependiendo en qué nivel de estudios se produjo la deserción, y por otro lado también oficiamos a cada una de las IES los valores de garantía que deben pagar por los estudiantes.

Una vez que se pagan estas garantías existe un mecanismo de recuperación. Al respecto, debo especificar que la recuperación post pago de garantía, es decir, por parte de la IES o de la misma Tesorería, es muy bajo, pero se carga en la cuenta CUT -Cuenta Única Tributaria-, y eventualmente queda sujeto a una retención de impuestos futura de excedentes de impuestos.

Simultáneamente, debemos recordar que el 10 por ciento de la deuda que tenía el estudiante con el banco queda sin cobertura, porque entre las dos garantías suman el 90 por ciento. Por lo tanto, ese 10 por ciento sigue informándose como deuda. Ahora, en la práctica, lo que han hecho los bancos es castigarlo. No ejercen acciones de cobranza judicial por eso.

Sin embargo, y tomando las palabras de la Presidenta, hay casos en que se pueden ver situaciones que escapan a toda lógica, porque debo reconocer que hay errores de información en un sistema tan masivo. Por ejemplo, hay errores de información por parte de alguna institución de educación superior que no cargó la matrícula, pero sí tenía matrícula. Por lo tanto, el deudor se enteró seis meses después, cuando lo empezaron a llamar diciéndole que tenía que pagar. Respecto de estas situaciones tenemos procedimientos formales para su regularización. El señor **PARDO**.- ¿Qué pasa si el estudiante se retira en septiembre? ¿Paga el año completo?

El señor **BAYÓN**.- La garantía opera siempre sobre el saldo insoluto o sobre el monto adeudado, porque el crédito se ha acelerado. No se paga por períodos. Se paga totalmente, y se subroga al garante en la posibilidad de recuperar mediante estas vías, por ejemplo, como la retención de impuestos.

El señor **PARDO**.- ¿La deuda devengada es anual? Por ejemplo, si el alumno se retira en septiembre, ¿queda debiendo el año completo?

El señor **BAYÓN**.- Como este es un proceso anual, se le paga la anualidad como máximo el arancel de referencia que establece el Ministerio de Educación.

Si por algún motivo se generan excedentes, porque por ejemplo el estudiante abandonó en mayo, el contrato de prestación de servicios educacionales en las instituciones de educación superior no siempre es igual. Hay algunas que devuelven lo no utilizado y otras que podrían no actuar de igual forma y cobrar el año completo. Eso depende un poco de la institución. Pero eso se materializa mediante los prepagos de las instituciones de educación superior más que el cobro de la deuda anual. La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sería importante tener los datos de en qué momento se generan mayores deserciones, porque la garantía estatal versus la garantía de las instituciones depende precisamente

del año en que desertan. Entonces, ahí podría haber un incentivo perverso de parte de las instituciones.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Esto no aplica para los estudiantes que congelan?

El señor **BAYÓN**.- No. Se puede congelar un año. La ley da derecho de congelar un año sin expresión de causa, y con motivo de de fuerza mayor puede congelar hasta dos años consecutivos, sin matrícula, y por supuesto que no aplica lo que estamos viendo.

El señor **PARDO**.- ¿Eso es desde el inicio?

El señor **BAYÓN**.- No. Desde el momento en que entra al sistema de financiamiento.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Usted señalaba que por la Comisión Ingresan pasan todos los mecanismos de cobranza de los bancos.

El señor **BAYÓN**.- Más que el mecanismo, porque las empresas de cobranza en realidad son de *expertise* de los bancos.

Lo que pasa por nosotros son los controles de deudas, valores, montos a pagar. Hay una especie de administración secundaria, espejo de lo que deberían hacer los bancos; RUT por RUT, cuota por cuota.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Ustedes pueden ir al detalle del cobro que le llega al estudiante? ¿Cómo viene la planilla de cobranza? ¿Se cobra una parte por el crédito y otra parte por los gastos operacionales?

El señor **BAYÓN**.- Más que podemos, estamos obligados a hacerlo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Saben cuándo el banco cobra por separado el monto del crédito versus los gastos operacionales? ¿Cómo aplican en este caso, por ejemplo, las rebajas a las tasas de interés, etcétera?

El señor **BAYÓN**.- No entiendo bien. Ese es otro tema.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Es que hay bancos que cobran por el monto del crédito y otros por los gastos operacionales en forma separada, como el Scotiabank.

El señor **BAYÓN**.- Ah, pero no tiene que ver con los recargos.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Me refiero a la cobranza del egresado o al estudiante desertor.

El señor **BAYÓN**.- Lo que pasa es que en el caso de algunos bancos lo tienen separado. Los bancos tienen el cobro de una comisión de administración entre 0,003 UF y 0,005 UF por mensualidad. Cuando proceden a vender carteras al fisco ellos quedan con esa comisión. Están administrando un crédito y solo les corresponde el cobro de la comisión.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Pero cobran al mismo tiempo.

El señor **BAYÓN**.- Sí, lo cobran al mismo tiempo. Lo verificamos.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Qué pasa cuando hay cobranzas que rebajan de la tasa de interés total el 2 por ciento y no lo dejan en el 2 por ciento el cobro?

Me explico. Por ejemplo, de un 6 por ciento, se sigue cobrando un 4 por ciento. ¿Qué pasa si sucede eso?

Un señor **DIPUTADO**.- No se puede.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Si sucede eso, ¿qué hace la Comisión Ingresos?

El señor **BAYÓN**.- Hemos tenido todo tipo de regularizaciones, menores afortunadamente.

Sin embargo, cuando se detecta una situación así por error de información del banco, de procesos del banco o por error de las IES, lo que podemos garantizar es que el estudiante va a quedar en la misma situación en la que debería haber estado. Es decir, retrotraemos todo al valor que debería ser el correcto.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Si hubo un error durante años, ¿eso se le descuenta de las cuotas futuras?

El señor **BAYÓN**.- Hay formas de devolvérselo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Le estoy haciendo todas estas preguntas porque me han llegado algunos casos donde no se aplica lo que se dice y les están cobrando tasas de interés de más del 2 por ciento.

El señor **BAYÓN**.- Señorita diputada, le agradeceré que me haga llegar los casos, de tal forma de procesarlos, y al cabo de un tiempo le daremos una respuesta positiva respecto de cada uno de ellos.

Todo aquel caso del que tengamos conocimiento, y que eventualmente se hubiese escapado de este sistema de control, estamos en la obligación de regularizarlo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Solicito lo mismo sobre la información que no se hubiese entregado por parte de las instituciones de educación superior respecto de que el estudiante haya dejado la carrera.

El señor **BAYÓN**.- Por supuesto.

El señor **PARDO**.- ¿Cuántas personas trabajan en el departamento?

El señor **BAYÓN**.- La comisión la constituyen 80 personas. Sin embargo, gran parte de ellas, en realidad unas 25 o 30, están ligadas a funciones más bien de atención de público. Tenemos atención presencial, así como otros canales como un *call center* y un sistema de consultas por red.

Respecto de los procesos, los encargados son del orden de unas 50 personas.

Ahora, hay que considerar que este sistema ha ido creciendo en el tiempo, por lo que la planta también ha ido creciendo. Creo que estamos con una planta que ya se estabilizó hace algún tiempo y que puede dar garantía de un proceso y de una organización que funciona con eficiencia.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Cerramos la ronda de preguntas.

Haremos llegar en forma sistematizada las preguntas que quedaron pendientes, de manera de contar con toda la información.

Voy a dar la palabra a don Juan Eduardo Vargas, a quien agradecemos su presencia. Es importante tener todo este marco de información. Por lo tanto, sería relevante que se pudiera referir a cómo el Ministerio de Educación está mirando esta situación, tanto de la política futura con

la que se comprometieron, pero también de la situación de los endeudados.

Tiene la palabra señor Vargas.

El señor **VARGAS**.- Buenas tardes, señora Presidenta. Agradezco la invitación, aunque parece que esto es comparecencia obligada. Pero, bueno.

En primer lugar, creo necesario hacer una evaluación, un diagnóstico, por cuanto estamos abocados precisamente a la construcción de un sistema de crédito que reemplace el CAE. Y de mala manera lo vamos a reemplazar si es que no somos capaces de evaluar cuáles son las cosas positivas y cuáles las cosas negativas, en términos muy generales, respecto del Crédito con Aval del Estado, popularmente conocido como CAE.

Como en casi todas las cosas de la vida, probablemente lo que observamos es un gris; no es un blanco o un negro, sino un gris.

En efecto, hay cosas positivas. Se mencionó la cantidad de estudiantes que pudieron acceder a la educación superior, y que supuso un despegue, desde el punto de vista al acceso, en comparación a cómo venía siendo el acceso en el sistema de educación superior chileno.

También, por otra parte, si uno ve lo que ocurría hasta el 2006, había básicamente un sistema de crédito: el del Fondo Solidario, que operaba respecto de las universidades del Cruch.

Por lo tanto, había un grupo muy importante de estudiantes que por acceder a otro tipo de instituciones, no tenía ningún tipo de ayuda estudiantil o eran muy limitadas; algunas becas eran contadas con los dedos de una mano.

Desde ese punto de vista se debe reconocer que el CAE permitió un acceso mucho mayor y masivo de un grupo de gente a distintos tipos de instituciones, pero en particular a los IP y CFT, que no tenían mayores ayudas estudiantiles, y también algo de universidades privadas y también del Cruch.

El Cruch, a pesar de tener el Fondo Solidario, sus estudiantes también tienen acceso al CAE.

Y otra cosa que no se dice es que algunos de esos estudiantes, por no tener acceso a ningún sistema formal de ayuda estudiantil o de crédito, muchas veces terminaron financiando sus estudios con créditos comerciales, con créditos de la banca, con endeudamientos personales de la familia. En eso también hay que hacer hincapié.

Ahora bien, qué cuestiones negativas vemos respecto del CAE, y que hay que resaltar.

En primer lugar, que ha sido un sistema caro. Al fisco esto le ha significado una cantidad de plata que probablemente no estaba en la cabeza de aquellos que diseñaron este sistema. Mirándolo *ex post*, el desembolso ha sido mayor de lo esperado. No hubiese alcanzado para financiar a todos quienes finalmente estudiaron. Eso lo dijo claramente el director, pero ha significado un financiamiento caro para el fisco. Por las razones que sean, porque tuvimos crisis *subprime* entre medio, porque los bancos no se han interesado mayormente, por lo que sea. Pero, finalmente -raya para la suma- ha sido un sistema de financiamiento que ha recaído mucho en el fisco, desde el punto de vista de su costo. Eso es algo que tenemos que considerar a futuro. Es decir, nuestro sistema de crédito -el que vamos a proponer- saca a la banca del esquema de financiamiento, como ha sido parte de la propuesta, no solamente nuestra, sino que la anterior, la del CPP, y también la del gobierno anterior de Sebastián Piñera.

Adicionalmente, hay dos cosas que es bueno comentar.

Primero, que en el caso de los desertores, dada la mecánica de los bancos, respecto del crédito se les acelera su cobro, y eso, en la práctica, lo hace inviable desde el punto de vista de todo tipo de cobranza. Es como ponerle una lápida encima: no solamente desertaste, sino que te cobro el crédito entero una vez que dejás de pagar, porque te conviertes en moroso.

Y lo otro, es que si bien son pocos casos, no hay que dejar de tenerlo en consideración. Hay un sobreendeudamiento de parte de algunas personas. No son la mayoría; son unos pocos casos. Pero son casos reales, con nombres y apellidos. Y respecto de esos casos, ocurre lamentablemente que se llega a un nivel de endeudamiento tal... Ponía el caso de aquél que ha renovado once veces el crédito: estudió una carrera de cinco años, después estudió otra y, probablemente esa persona está destinada al no pago.

Con todo, igual se debe reconocer -y es importante manejar las cifras- que el 70 por ciento de los egresados que tiene CAE paga una cuota que, en promedio, es de menos de 1,5 UF. Estamos hablando de cerca de 35 mil pesos. Son cifras razonables. Efectivamente, hay un porcentaje de los alumnos que sí se vieron beneficiados; que pudieron acceder a un crédito que, finalmente, les hizo cumplir su sueño de la educación superior, y que están trabajando y que pueden pagar una cuota que es razonable. Pero, sin duda, también hay otro porcentaje menor, afortunadamente, pero existente, de alumnos que terminaron con una carga superior a la razonable.

En ese contexto, en el gobierno pasado se propone una rebaja a la tasa de interés y el acceso a la contingencia. Eso no estaba contemplado originalmente.

En definitiva, y sin más resumen, son elementos que necesariamente estamos teniendo en consideración al momento de hacer este nuevo diseño y propuesta de crédito que reemplace al Crédito con Aval del Estado.

Por cierto, también queremos tener en consideración, en esa propuesta, a aquellos alumnos que están en el sistema actual del CAE, para ver de qué manera pueden cambiarse a este nuevo sistema, tanto alumnos egresados como desertores.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Creo que una de las razones por la cual se pide la presencia del Ministerio de Educación es para que estos antecedentes

puedan estar presentes en la generación de nuevas políticas, con esta visión que mencioné en algún momento, que tiene que ver con la ineficiencia que ha significado para el Estado el costo que tiene para los endeudados, porque creo que la cifra que se nos dio de haber cubierto la carrera de aproximadamente 530 mil estudiantes versus 874 mil endeudados, por más que sea una cuota baja, es significativa para el nivel de sueldos que se tienen. Son cuestiones que hay que tener en consideración a la hora evaluar.

Entonces, está el fisco, está la situación de los endeudados y la situación de los bancos. No hay que hacer tantos análisis para darse cuenta de que se han visto bastante beneficiados con el Crédito con Aval del Estado, en particular.

Entonces, sigue siendo muy pertinente investigar la situación que hoy día tienen los endeudados y, por lo tanto, cómo los organismos del Estado han actuado en esa situación en particular.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.50 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 2ª, DE FECHA 28 de mayo de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Paula Yévenes	Periodista	LA TERCETA	Paula.yevenes@gmail.com
2	Fernando Carvallo Arrau	Asesor Legislativo	Fundación Nodo XXV	Fcarvalloa@gmail.com
3	Juan Carlos Godoy	Asesor Comisiones	Unión de Diputados	Jcarvalloa@gmail.com
4	Cristóbal Kubick	Asesor	Seg Pres	ckubick@minsegpres.gob.cl
5	Felipe González	Académico	U Central	Felipe.gonzalez@ucentral.cl
6	JUAN PABLO ROJAS	DIRIGENTE	DEUDA EDUCATIVA	JPROJAS.2010@gmail.com
7	Mario Poblete	Asesor	BCN	mpoblete@bcn.cl mario.eduardo.poblete
8	Pa. Antonieta Viterzi	Jefe Comunicaciones	Comisión Ingreso	antonieta.viterzi@ingreso.cl
9	José Pablo Gómez	Jefe Finanzas Pídan	DIPRES	jpgo@dipres.cl
10	MARÍA JOSÉ HUERTA	JEFE SECTOR	DIPRES	MJH@dipres.cl

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 2ª, DE FECHA 28 de mayo de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
11	Camila Fernández	Estudiante periodismo	Universidad de los Andes	Camilafernandezvenegas@gmail.com
12	MARINO HOLZ	AUGUSTA	BGN	
13	Macarena Toro	Periodista	Mineduc	macarena.toro@mineduc.cl
14	Sebastian Spolman	Jefe Jurídico	Comisión Administrativa del Sistema de Créditos para Estudios Superiores	sebastian.spolman@ingress.cl
15	JOSÉ IGNACIO LLADRA	Jefe de Gabinete	Dirección de Presupuestos	jillodra@dipres.cl
16	Carola Pérez	jefe comunicaciones	Dirección de Presupuestos	cperez@dipres.cl
17	Rodolfo MARIN F	ASESOR	LUIS PARDO PIOTARO	LEGISLATIVO@LUISPARDO.cl
18	Gonzalo Vidal	ASESOR	DIP. DIEGO SCHAFFER	
19	NIBAURO PÉREZ BRAVO	PERIODISTA	RADIO Bío Bío	NIBRAVO@gmail.com
20	Nathaly Alvarez	Periodista	Dip. Jaime Bellolio	nathaly.alvarez.para@gmail.com